

Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2014/C 19/02)

Fecha de adopción de la decisión	3.12.2013	
Número de referencia de ayuda estatal	SA.37638 (13/N)	
Estado miembro	España	
Región	Andalucía	Artículo 107.3.a
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Prolongación del régimen de ayudas estatales aprobado N 593/08 [Régimen de ayudas regionales a la inversión, la creación de empleo y el apoyo a las PYME en Andalucía (España) — Extensión del N 507/2000] hasta el 30 de junio de 2014 inclusive	
Base jurídica	Decreto 394/2008 de 24 de junio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y en favor de las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía.	
Tipo de medida	Régimen	—
Objetivo	Desarrollo regional , Empleo, PYME	
Forma de la ayuda	Bonificación de intereses, Crédito blando , Subvención directa	
Presupuesto	Presupuesto total: 130 EUR (en millones) Presupuesto anual: 130 EUR (en millones)	
Intensidad	50 %	
Duración	1.1.2014-30.6.2014	
Sectores económicos	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Junta de Andalucía Avda. de Roma, s/n. Sevilla ESPAÑA	
Información adicional	—	

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

<http://ec.europa.eu/competition/elojade/isef/index.cfm>